

ROBERTO SALGADO VALDEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía "INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA." con la compañía "FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A.; FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.; y, PROLAVADO S.A.", aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.00.977 y SC.IJ.DJCPT.2000.187 de 22 y 27 de noviembre del 2000, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.382 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía "INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA." con las compañías "FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A.; FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.; y, PROLAVADO S.A.", aumento de capital y reforma de estatutos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

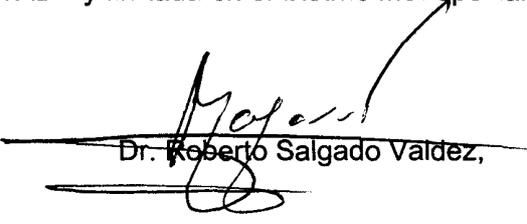
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo, Cuarto, Décimo Noveno, Décimo Séptimo, Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de la compañía absorbente y absorbidas, respectivamente, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía "INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA."; b) Cancele la inscripción de las escrituras públicas de constitución de las compañías "FABRICA INDUSTRIAL DE PANTALONES FINDECA S.A.; FABRICA INDUSTRIAL DE CAMISAS CAMIFA S.A.; y, PROLAVADO S.A."; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

29 Nov 2000

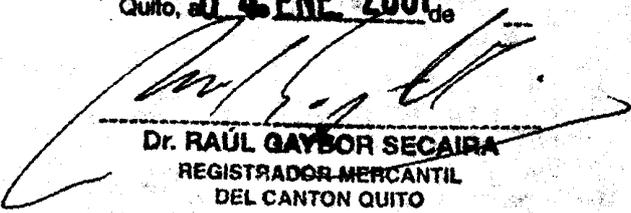
  
Dr. Roberto Salgado Valdez,

GP/mlr.  
Exps. 11622 46282  
8308 47119



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 023 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a **4.ENE.2001** de



  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO